



Oficio No. 229221000/0993/2016
Toluca de Lerdo, Méx.,
24 de febrero de 2016.

UBALDO SOLIS PÉREZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
P R E S E N T E

Me refiero al oficio No. SI-CI-16/2016, del 26 de enero del presente año, mediante el cual solicita atender la solicitud de información 00009/SINF/IP/2016 presentada por el [REDACTED] a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, a través de la cual solicita lo siguiente:

"¿Cuáles son las atribuciones de la Secretaría de Infraestructura? ¿Esta Secretaría tiene la facultad de determinar la actualización de los costos índice de construcción, así como el porcentaje de indirectos de las Obras de Equipamiento, Urbanización e Infraestructura de los Fraccionamientos y/o Conjuntos Urbanos, y en base a qué disposición jurídica se establece dicha atribución?" (SIC)

Sobre el particular le informo que las atribuciones de la Secretaría de Infraestructura se encuentran contenidas en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, su Reglamento Interior y el Manual General de Organización de dicha dependencia publicados el 7 de octubre de 2015 y 5 de febrero de 2016 respectivamente en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Por otra parte respecto a la actualización de los costos índice y porcentajes de indirectos, le informo que conforme al apartado 229221303 del Manual General de Organización de la Secretaría de Infraestructura el Departamento de Cuantificaciones desempeña las siguientes funciones:

- "Determinar costos e índices globales exclusivamente para definir los alcances de obra de los diferentes proyectos de edificación, puentes peatonales y vehiculares, pavimentaciones e instalaciones especiales.
- Elaborar costos e índice por metro cuadrado para determinar el valor de diferentes proyectos de edificación, tales como puentes peatonales y vehiculares, pavimentaciones e instalaciones especiales;"

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARQ. BLANCA HEREDIA PIÑA MORENO
DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN, CONTRATOS DE OBRA Y
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO

C.c.p. Mtro. Erasto Martínez Rojas.- Secretario de Infraestructura.
Lic. Héctor H. Espinoza Mendoza.- Secretario Técnico.
Ing. Arturo Lugo Peña.- Subsecretario de Agua y Obra Pública.
Gamaliel Cano García.- Contralor Interno.
Archivo
HNM/BPM/GNS/HOR

DGAOP-210-16

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA